



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

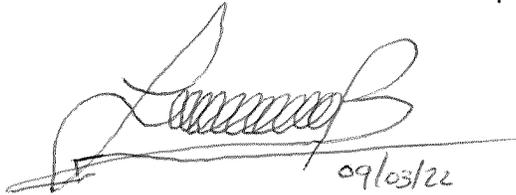


Bitácora: 08/G1-0996/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0769

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022


09/03/22

JOSE HUGO CEBALLOS HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/178 de fecha 15 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 107.102 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24966036	24966045
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.542 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24966046	24966048
FRACCION DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO ARROYO DE LA FLECHA, Guachochi, D-08-027-FRA-026/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 43.980 Metros cúbicos v.t.a.	4	1	4	24966049	24966052

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0996/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0769

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

C.P.: PREDIO: ARROLLO DE LA FLECHA SG.FO.08-2016/178 19/01/2022
AUTORIZACION No. 3 ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI 15/11/2016
DE FECHA: UM 007 FOTOS

GRUPO BOTANICO PINUS

LINEA DE VUELO

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, VOL. UNI, TOTAL, 10 M, VOL. UNI, TOTAL, 15M, VOL. UNI, TOTAL, 20M, VOL. UNI, TOTAL, 25M, VOL. UNI, TOTAL, 30 M, VOL. UNI, TOTAL, NUM. ARB, VOLUMEN

BALANCE DE LA AUTORIZACION PINO M3 R.T.A. Table with columns: VOLUMENES, 10-15, 20-25, 30+, TOTAL

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA CONCEPTO HAS Table with rows: SUP PROGRAMADA, SUP MARCADA ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO Table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, 30, TOTAL VOL. M3 R

Signature of Leopoldo Caro Marquez, RESPONSABLE DEL MARQUEO

Signature of Ing. Alfredo I. Villalobos Castillo, RESPONSABLE DEL MARQUEO

